

ACTA N° 022 - 2020
ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020

Siendo las 09, 05 horas y contándose con la asistencia de los Concejales señores, Raúl Pantoja Seco, Luis Marican Marican, Martín Salazar Carvajal, Cesar Oliva Recabarren, Adrián Ibarra Valdebenito y José Lizama Díaz, Sr. Alcalde y Presidente don Jorge Jaramillo Hott, da inicio a la sesión en nombre del Señor, actúa como Secretaria doña Oriana Bonvallet Knabe, Secretaria Municipal (S), ésta se realiza en la sala de sesiones Madre Jacinta, del Concejo, en la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891 de Pitrufoquén.

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios municipales; Sr. José I. Chesta Núñez, Administrador Municipal; Sr. Daniel Fuller Paillan, Director Secplan; Sr. Walter Saavedra Valenzuela, Jefe de Finanzas Depto. de Salud. (S).

MATERIA DE LA CONVOCATORIA

1.- Presentación y Aprobación Modificación Presupuestaría N° 01/2020, Departamento de Salud.

- Jefe (s) Finanzas Depto. de Salud, Sr. Walter Saavedra, presenta a los Sres. Concejales de la Comuna, el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Depto. de Salud; de acuerdo a forma que a continuación se indica:

AUMENTO PRESUPUESTO	DE INGRESOS	AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	435.804.330	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.679.284	

	DENOMINACIÓN	AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
215.21.01.000.0000.000	PERSONAL DE PLANTA	126.400.000	
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	157.000.000	
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	25.000.000	
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	550.000	



215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000	
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USOS O CONSUMO	62.772.812	
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	3.500.000	
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	1.000.000	
215.22.12.000.000.000	OTRO GASTOS EN BIENES Y EN SERVICIO DE CONSUMO	720.000	
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	45.946.581	
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	535.000	
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.734.948	
215.24.01.000.000.000	EL SECTOR PRIVADO	6.524.989	
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	120.000	
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000	
TOTAL REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS		435.804.330	

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Pantoja, Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Salazar, Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01/2020 Departamento de Salud.

*Concejal Sr. Ibarra, ayer se conversó muy bien este tema, lo explico don Walter Saavedra y don Pablo Abumohor, de que se trata, de programas que tienen continuidad y los M\$ 45.000, se tratan de programas donde quedaron platas y se debe hacer devolución, teniendo todo claro, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 02/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Marican, el día de ayer en comisión de Salud se analizó este punto, hubieron dos puntos a clarificar, una fue la fecha que no estaba de acuerdo a los tiempos, pero como se genera esta reunión extraordinaria se da cumplimiento, lo segundo es que el informe se entregará en sesión ordinaria, según los explicaba el Control. También quedaron en acuerdo de solicitar un informe por los M\$ 45.000.- Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Oliva, Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01/2020 Departamento de



*Concejal Sr. Lizama, respecto al tema está en condiciones de aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01/2020 Departamento de Salud. Pero sin antes de decir que se solicitó el detalle de los montos a devolver, razones y causas.

- Sr. Presidente, Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01/2020 Departamento de Salud.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 605 del presente periodo, que Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01/2020, del Depto. de Salud Municipal, por un monto de \$ 435.804.330.-*

2.- Aprobación de antecedentes y bases para llamado a concurso Público Departamento de Salud Municipal de Pitrufrquén.

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Marican, como quedó establecida en la sesión ordinaria del día martes una reunión de la comisión de salud, la cual se realizó el día de ayer, con la presencia del Director de Salud (s) don Richard Rojas; Jefa de recursos Humanos, Sra. Gorgina Burgos; Sr. Walter Saavedra, Encargado de Adquisiciones, Sr. Pablo Abumohor, Jefe de Finanzas (S), Sra. Miriam Chávez, Representante de la AFAP, Sr. Mario Alcalde, Unidad de control (s), Los Concejales Ibarra y Lizama, y quien habla, hace entrega de un documento a la Secretaria Municipal (s), para el respaldo de la reunión, el informe será entregado a posterior, se analizaron muy profundamente las Bases, pudieron consensuar los errores que habían, no tanto de fondo si no de forma, tomaron acuerdo de tener hoy las bases corregidas, todos los errores se comprometieron a subsanar. Se agradece la buena disposición del Alcalde, Concejales y funcionarios de poder dar fluidez a este proceso, que debe hacerse dos meses antes de una elección. Y el 26 de febrero se van a hacer públicas las Bases, está todo calendarizado.

Una acotación, es que sabiendo que este es un concurso público y cualquier persona del país puede postular, pero la idea es que los funcionarios que se están desempeñando tengan prioridad, porque si no lamentablemente se tienen que ir, ojalá no ocurra. Lo otro es que con esto, no estarían cumpliendo con el 20% considerando que hay varios cargos que todavía no pueden ser llamado a concurso, quedarán para el próximo año. Aprueba las Bases para llamado a concurso Público Departamento de Salud Municipal de Pitrufrquén.

* Concejal Sr. Oliva, obviamente esperan que en este concurso público queden profesionales de la comuna de Pitrufrquén, aprueba las Bases para llamado a concurso Público Departamento de Salud Municipal de Pitrufrquén.

* Concejal Sr. Lizama, acotar a las palabras del Concejal Marican, consultaron las razones del porqué se concursan 14 cargos, en razón a los 24 cargos se señaló, se dio la explicación y quedaron conforme, primero el tiempo y segundo la cantidad de concursantes por cada cargo y no dan los tiempos, y es año electoral, para el 2021 estarían en condiciones de completar el llamado a concurso y **cumplir con lo que manifiesta la Contraloría de 80/20**. Con este tipo de reuniones se evitan todo tipo de polémicas. Aprueba las Bases para el llamado a concurso Público Departamento de Salud Municipal de Pitrufrquén.

* Concejal Sr. Ibarra, fue muy provechosa la reunión de ayer se pueden reparar algunos detalles, hay otras que vienen por ley. Aprueba las Bases para llamado a concurso Público Departamento de Salud Municipal de Pitrufrquén.

* Concejal Sr. Salazar, recopiló información sobre este tema, los llamados a concurso se hacen de acuerdo a la ley, aquí va a postular mucha gente, quedará una terna y en ese caso, sugiere considerar a profesionales que están trabajando o profesionales de la comuna que van a postular. Aprueba las Bases para llamado a concurso Público Departamento de Salud Municipal de Pitrufrquén.



* Concejal Sr. Pantoja, primero destacar y reconocer el trabajo de la comisión para poder llegar a un buen puerto con esto, peor de una u otra forma, discrepar en que las prioridades las tiene la gente de la comuna, obviamente si cumplen con los requisitos, pero también hay que ver quien tiene las reales competencias. Aprueba las Bases para llamado a concurso Público Departamento de Salud Municipal de Pitrufquén.

- Sr. Presidente, aprueba las Bases para llamado a concurso Público Departamento de Salud Municipal de Pitrufquén.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 606 del presente periodo, que Aprueba bases para llamado a concurso Público Departamento de Salud Municipal de Pitrufquén.*

3.- Autorización para celebrar Contrato derivado de la Licitación para la Construcción Sala Multiuso Escuela Sector Millahuin, Construcción e Instalación de arranques sector Puraquina Alto y Mirador Alto. Mejoramiento y Adecuación de oficina sector Ultraestación.

- Secplan Sr. Daniel Fuller, la primera propuesta de adjudicación es un proyecto FRIL denominada "Construcción Sala Multiuso Escuela Sector Millahuin", fueron revisados los antecedentes por los Concejales, esto es una especie de auditorium para la Escuela de Millahuin, participaron de la visita a terreno 10 empresas, pero postularon solo 2, adjudicándosele a la Constructora El Hualle Limitada.

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Pantoja, autoriza la firma del contrato.

* Concejal Sr. Salazar, autoriza la firma del contrato.

* Concejal Sr. Ibarra, dejar en claro que ésta es la misma empresa que se adjudicó la construcción del Proyecto de Multicancha de Villa Los Bomberos y el Portal de la Isla Municipal, por tanto hay que hacer una buena fiscalización para que los trabajos queden bien ejecutados, porque recordar que la multicancha quedó con bastante observaciones. Autoriza la firma del contrato.

* Concejal Sr. Marican, autoriza la firma del contrato.

* Concejal Sr. Oliva, autoriza la firma del contrato.

* Concejal Sr. Lizama, solo una observación, definir a quien va dirigido la sala multiuso, solo dice Escuela Millahuin, esa escuela tiene nombre y apellido.

- Secplan Sr. Daniel Fuller Por un tema de caracteres se acota el nombre, pero se trata de la Escuela Nuevo Horizonte.

* Continúa Concejal Sr. Lizama, y respecto lo que manifiesta el colega Ibarra es válido porque han tenido muchos reclamos, abastos de agua, matrices, arranques, agua que no llega, alcantarilla, atravesos, por razones técnicas, pero eso necesita solamente mayor fiscalización, y que los ITOS entreguen los informes. Autoriza la firma del contrato.

Sr. Presidente, autoriza la firma del contrato. Solamente clarificar que donde han tenido problemas son los proyectos de abasto de agua que venían de la Administración anterior, donde han tenido que hacer 20 mil gestiones y reuniones.

- Construcción e Instalación de arranques sector Puraquina Alto y Mirador Alto.

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Pantoja, autoriza la firma del contrato.

* Concejal Sr. Salazar, autoriza la firma del contrato.

* Concejal Sr. Ibarra, Autoriza la firma del contrato.

* Concejal Sr. Marican, autoriza la firma del contrato.

* Concejal Sr. Oliva, autoriza la firma del contrato.

* Concejal Sr. Lizama, autoriza la firma del contrato.

Sr. Presidente, autoriza la firma del contrato.



-Mejoramiento y Adecuación de oficina sector Ultraestación.

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

- * Concejal Sr. Pantoja, autoriza la firma del contrato.
- * Concejal Sr. Salazar, autoriza la firma del contrato.
- * Concejal Sr. Ibarra, Autoriza la firma del contrato.
- * Concejal Sr. Marican, autoriza la firma del contrato.
- * Concejal Sr. Oliva, autoriza la firma del contrato.
- * Concejal Sr. Lizama, autoriza la firma del contrato.

Sr. Presidente, autoriza la firma del contrato.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 607 del presente periodo, que Aprueba Contratos derivados de las Licitaciones para la "Construcción Sala Multiuso Escuela Sector Millahuin", "Construcción e Instalación de arranques sector Puraquina Alto y Mirador Alto", y "Mejoramiento y Adecuación de oficina sector Ultraestación"*.

4.- Asignación Art. 45 ley 19.378 a medico Josué Rodríguez Taname, Rut. 25.223.864-4, Contrata Categoría A Nivel 14, Jornada 44 hrs. Cecosf, por un monto de \$ 1.900.000.- por le mes de febrero y \$ \$ 950.000.- de Marzo en adelante.

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Pantoja, aprueba Asignación Art. 45 ley 19.378 a medico Josué Rodríguez Taname

* Concejal Sr. Salazar, Aprueba Asignación Art. 45 ley 19.378 a medico Josué Rodríguez Taname.

*Concejal Sr. Marican, primero clarificar que este tema se tocó informalmente, no tenía información más que la que llega recién aquí en la mesa, el Ord. N° 155 y un certificado del encargado de finanzas subrogante, agradece la buena disposición de reunirse para agilizar los temas que ya sancionaron hace unos minutos, pero considera que esta solicitud tiene un trasfondo y quisiera saber porque se le está otorgando una asignación de \$ 1.900.000 por el mes de febrero, a don Josué Rodríguez, medico, categoría A, contrato 44 horas.

- Sr. Presidente, en el Concejo Ordinario, el penúltimo, se envía esta propuesta y queda repetido un nombre dejando fuera el nombre del médico Josué Rodríguez Taname, lo que fue un error. Incluso el mismo Concejal Lizama manifestó porque se había dejado sin asignación a este médico y se acordó de regularizar en Concejo Extraordinario. Lo que se está haciendo es entregar una asignación de \$ 1.900.00 (para pagar enero y febrero) y desde marzo se cancela como corresponde la asignación.

*Continúa Concejal Sr. Marican, de acuerdo a lo que establece la ley en el Art. 45 señala que las asignaciones especiales no son retroactivas, no es adivino para saber cuántos son los médicos, en la comisión se consensuó que faltaba un médico, pero no recuerda que se haya dicho que faltaba esta persona y que se iba a llevar a Concejo, solo se detectó una duplicidad en una asignación. Pero respetando un acuerdo que se tomó hace algunos años de aprobar una asignación mayor a los médicos, pero pregunta porque se le está dando un \$ 1.900.000 en desmedro de los demás médicos, aquí hay responsabilidades y el Alcalde tendrá que tomar las medidas necesarias. Siempre ha estado apoyando la entrega de asignaciones y si se le pide aprobar \$ 950.000 para el mes de febrero no tendría ningún problema, pero no a si se le piden aprobar \$ 1.900.000 por el mes de enero y febrero. Aprueba la moción haciendo una corrección, aprueba a Josué Rodríguez Taname, una asignación de \$ 950.000 mensuales desde el mes de Febrero en adelante.



- Sr. Presidente, esto no es retroactivo, lo que se está haciendo es dar suple porque el médico no recibió su asignación en el mes de enero.

* Concejal Sr. Oliva, Aprueba Asignación Art. 45 ley 19.378 a medico Josué Rodríguez Taname.

* Concejal Sr. Lizama, primero que todo, es primera vez en esta reunión que escucha que reconoce el Alcalde que hay un error de tipeo, pero esto se dijo en reunión de Concejo y en reunión de comisión, ahora esta petición de asignación especial viene a enmendar ese error, pero la ley menciona que esta asignación no se puede pagar retroactiva, por tanto, solicita un informe sobre esta situación, aquí alguien cometió un error, el primero fue el Alcalde quien envió una nómina de 14 funcionarios perjudicando a este médico. Esto debiera corregirse desde el mes de febrero en adelante. Aprueba que se le asigne una asignación por \$ 950.000 desde el mes febrero en adelante.

- Sr. Presidente, le dice al concejal Lizama que si quiere acusar a la Controlaría que lo haga, no tiene ningún problema.

* Continúa Concejal Sr. Lizama, dice que es su facultad, fiscalizar aunque le moleste.

* Concejal Sr. Ibarra, No se laven la manos porque aquí hay responsabilidades, se dijo en reunión de comisión que en la nómina había un duplicidad, es el Alcalde que lleva la propuesta, la que iba con un médico menos. Esto también pasa porque hace mucho tiempo no se envía el informe de contratación de personal de Salud, aquí hay una persona víctima y es el doctor. Por tanto, se abstiene porque aquí hay negligencia.

Sr. Presidente, aprueba la Asignación Art. 45 ley 19.378 a medico Josué Rodríguez Taname.

Con ello habiendo quórum y con 3 votos a favor de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 608 del presente periodo, que Aprueba una Asignación Especial Transitoria (Art. 45 ley 19.378) al médico Josué Rodríguez Taname, por un monto de \$ 1.900.000.- por el mes de febrero y de \$ 950.000 desde Marzo en adelante. (Los Señores Concejales Luis Marican y José Lizama Díaz, aprueban una Asignación Especial Transitoria, al médico Josué Rodríguez Taname, por un monto de \$ 950.000.- desde Febrero a Diciembre 2020 y el Concejal Sr. Ibarra se abstuvo).*

Con esto, el Sr. Presidente y Alcalde Jorge Jaramillo Hott, da por terminada la sesión siendo las 9,53 horas.




JORGE JARAMILLO HOTT
PRESIDENTE